MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 025/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa de Actividades Deportivas Municipales de Alto Hospicio para el año 2012; Decreto Alcaldicio Nº 109/12 de 16 de Enero de 2012, que contrata a honorarios a Don Hernán Javier Duran Dávila; Decreto Alcaldicio N°1150/12 de 22 de Junio de 2012, que contra a honorarios a don Julio Linay Hernandez; Memorando Nº 07/13 de 03 Enero de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita la aprobación de los Informes Finales que adjunta de los prestadores contratados, a Base de Honorarios, esto es por término del periodo contratado, quienes prestaron sus servicios, en el marco de los talleres Culturales y deportivos Programados para el 2012.

DECRETO:

1.- Apruébase el Informe Final de Gestión, elaborado por las personas que se indican a continuación, quienes prestaron sus servicios, en el marco de los talleres Culturales y deportivos Programados para el 2012:

Nombre	RUT	Función o Función
Hernán Javier Duran Dávila	11.816.160-2	Profesor de Futbol
Julio Linay Hernandez	6.380.871-7	Escuela Formativa de Minitenis

2.- Páguese a las personas referidas, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **Nº 215.21.04.004** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO